

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 4441/2011

RESOLUCIÓN N° 57/012

Montevideo, 27 de abril de 2012

VISTO: Los antecedentes relacionados con el Llamado N° 28/2011 "Suministro de Material e Instrumental Odontológico" cuya apertura se realizó el día 30 de noviembre de 2011, a efectos de satisfacer las necesidades de los distintos Organismos participantes, por el período de un año a partir de la adjudicación, sin perjuicio de sus eventuales prórrogas, con vencimiento final el 31 de diciembre de 2013.

RESULTANDO: I) que en el acto de apertura se presentaron diecisiete (17) firmas.

II) que en esta instancia y en virtud de lo informado por el Sector Insumos Médicos en fecha 16 de marzo, estando a la espera de la respuesta a una consulta formulada al Departamento de Evaluación Tecnológica del Ministerio de Salud Pública respecto de determinados ítems, se realizó una propuesta de pre-adjudicación parcial, a partir de las sugerencias de adjudicación de las Comisiones Asesoras Técnica y Económica respecto de aquellas ofertas que se ajustan a lo solicitado, basándose en criterios tales como, mejor oferta económica, única oferta válida, ajuste a las necesidades requeridas, opinión técnica especializada y razonabilidad de los precios ofertados.

III) que se ha dado vista a las firmas oferentes de los referidos informes, habiéndose tomado en cuenta las notas presentadas por los mismos, las que integran el expediente administrativo.

CONSIDERANDO: que conviene a los intereses de la Administración proceder a una adjudicación parcial del Llamado, dada la necesidad de la provisión de los mismos a la brevedad.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar parcialmente el Llamado N° 28/2011 "Suministro de Material e Instrumental Odontológico", de acuerdo al detalle que luce en los Anexos adjuntos, los que forman parte de la presente Resolución, por hasta la suma total de \$ 15:702.563,07 (pesos uruguayos quince millones setecientos dos mil quinientos setenta y tres con 07/100) impuestos incluidos y a valores históricos, según se indica en el Anexo I, por el plazo de un año, sin perjuicio de las eventuales prórrogas, con vencimiento final el 31 de diciembre de 2013.

2º) Descalificar las ofertas comprendidas en el Anexo II.

3º) Declarar sin efecto, sin demanda y desiertos, los ítems que se detallan en los Anexos III, IV y V, respectivamente, los que podrán ser adquiridos en forma directa al amparo de lo establecido en el literal b) del apartado 3º del artículo 33 del TOCAF o podrán ser incluidos en procedimientos posteriores de esta Unidad.

4º) Comunicar las ofertas calificadas en el Ranking elaborado a esos efectos, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, el que luce en el Anexo VI.

5º) El control de ejecución de los contratos emergentes de la presente Resolución será de cuenta y responsabilidad de los Organismos adquirentes, de acuerdo a las cantidades demandadas que lucen en el Anexo VII.

6º) Las firmas adjudicatarias deberán mantener sus ofertas por el período que abarca el contrato y realizarán el suministro de los bienes adjudicados en la forma, plazos y demás condiciones que fueran estipuladas en el Pliego de Condiciones Particulares, según las necesidades de cada Organismo, una vez extendidas las correspondientes Órdenes de Compra.

7º) Los precios se actualizarán en la forma y plazos detallados en el Pliego de Condiciones Particulares.

8º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 428/002 de 5 de noviembre de 2002 y el Procedimiento Especial de Pago, mediante el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

9º) Notificar a las empresas licitantes y solicitar la constitución de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato correspondientes.

10º) Comunicar a los Organismos participantes y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas en los mismos.

11º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".

12º) Cumplido, remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención.



Cra. SOLANGE NOGUES  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
Ministerio de Economía y Finanzas